

## **Resolución adoptada por el Congreso del PPE, Varsovia, 29-30 de abril de 2009**

**Las delegaciones participantes en el «Brussels Forum»** (Bruselas, 11 de marzo de 2009), compuestas por delegados de los partidos miembros del PPE en representación de los europeos que viven fuera de su país de origen, proponen presentar una resolución en el Congreso del PPE que tendrá lugar en Varsovia los días 29 y 30 de abril de 2009, denominada:

### **«Hacia una política común de la Unión Europea sobre los derechos de los ciudadanos europeos que residen fuera de su país de origen»**

Esta política común de la UE tiene por objeto fomentar y proteger los derechos de los **ciudadanos europeos que residen fuera de su país de origen** en las políticas internas y externas de la Unión Europea y apoyar los esfuerzos desplegados por los Estados miembros en este campo.

Las delegaciones participantes en el «Brussels Forum»,

- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y, en particular, su Capítulo V, titulado «Ciudadanía»,

- Visto el informe de la Comisión titulado «Quinto informe sobre la ciudadanía de la Unión (1 de mayo de 2004 – 30 de junio de 2007)» (COM (2008)0085),

- Vista la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros<sup>1</sup> (Directiva sobre la libre circulación),

- Vista la Declaración de París, «Por una política europea sobre los ciudadanos europeos residentes fuera de su país de origen», adoptada tras el primer encuentro de ciudadanos europeos afincados fuera de su país de origen, organizado por la Asamblea de Franceses en el Extranjero y celebrado en París el 30 de septiembre de 2008,

- Vistos los estatutos del PPE,

A. Considerando que la ampliación de la Unión Europea ha dado lugar a un importante incremento del número de ciudadanos de la UE que no reside en su Estado miembro de origen,

B. Considerando que, con arreglo a la letra c) del apartado 1 del artículo 3 del Tratado, la supresión, entre los Estados miembros, de los obstáculos a la libre circulación de personas y servicios constituye uno de los objetivos de la Comunidad,

C. Considerando que el derecho de los ciudadanos de la UE a establecerse o prestar servicios en el conjunto de la UE es una libertad fundamental del mercado único,

D. Considerando que el concepto de ciudadanía de la UE incluye el principio de no discriminación de ningún ciudadano de la UE,

E. Considerando que la movilidad en la UE sigue siendo baja, puesto que sólo un 4 % de los trabajadores ha vivido y trabajado en otro Estado miembro y que sólo un 2 % vive y trabaja actualmente en otro Estado miembro,

1. Creen que la Unión Europea no constituye un fin en sí mismo; está al servicio de un concepto de sociedad basado en el individuo, la libertad, la solidaridad y la cohesión económica, social, territorial y humana. Para nosotros, el proyecto europeo siempre ha tenido una dimensión humana y los grandes logros europeos, como el mercado único o nuestra moneda única –el euro–, siempre han aportado un valor añadido a los ciudadanos gracias a su capacidad de estímulo del desarrollo económico en un mundo cada vez más globalizado.

2. Se congratulan de la adopción del proyecto de documento electoral 2009 del PPE que subraya que las personas no son meros individuos, sino seres humanos que forman parte de familias, comunidades, regiones y países, con plenos derechos y deberes, también en el marco de la UE. La consecución del objetivo de integración humana, social,

---

<sup>1</sup> DO L 158 de 30.4.2004, p. 77.

económica y política en Europa afecta a todos los ciudadanos europeos; a través de su programa, el PPE transmite un mensaje de prosperidad y de solidaridad.

3. Piden a los ciudadanos europeos que trabajen juntos por un futuro común europeo y para dar un nuevo impulso al proyecto europeo.

4. Señalan que los ciudadanos europeos que viven y trabajan en un Estado miembro distinto del suyo contribuyen al crecimiento y la prosperidad de sus países de origen y han de responsabilizarse, de un modo muy particular, de la promoción de la cultura y los valores comunes europeos.

5. Recuerdan que el concepto de ciudadanía europea incluye el principio de no discriminación de ningún ciudadano de la UE; hacen hincapié en que el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia debe ser una realidad para todos los ciudadanos europeos; subrayan que la legislación e instituciones judiciales de los Estados miembros deben garantizar el derecho de todos los ciudadanos europeos a la igualdad de trato, incluidos los ciudadanos europeos que viven o trabajan en un Estado miembro distinto del suyo.

6. Invitan al PPE y a sus partidos miembros a profundizar en el análisis de la situación de los ciudadanos europeos que viven y trabajan en un Estado miembro diferente de su Estado miembro de origen y a adoptar las medidas necesarias para garantizar realmente el ejercicio de todos sus derechos como ciudadanos de la UE.

7. Piden al PPE y a sus partidos miembros que tomen nuevas medidas en este campo, en especial en relación con las cuestiones de carácter práctico que representan en muchas ocasiones un obstáculo al pleno ejercicio de los derechos de estos ciudadanos de la UE.

8. Invitan al PPE y a sus partidos miembros a incluir una política común de la UE sobre los derechos de los expatriados en los programas electorales que elaboren con motivo de la campaña de las elecciones europeas de 2009 y de cara al futuro.

9. Se muestran preocupadas por el escaso número de ciudadanos europeos afincados en un Estado miembro diferente del suyo que ejerce su derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones europeas o municipales en su lugar de residencia; asimismo, lamentan las dificultades a las que, con demasiada frecuencia, los posibles votantes tienen que hacer frente en la práctica a la hora de ejercer sus derechos.

10. Solicitan al PPE y a sus partidos miembros que lancen, en colaboración con las instituciones europeas, campañas de información eficaces sobre los derechos electorales de los ciudadanos europeos residentes en un Estado miembro distinto del suyo y les asesoren sobre cómo ejercer dichos derechos a nivel local; les instan a cooperar para permitir que los votantes afincados fuera de su Estado miembro de origen ejerzan plenamente sus derechos electorales en su Estado miembro de residencia mediante el suministro de un número suficiente de mesas electorales y facilitando la inscripción de dichos votantes.

11. Solicitan al PPE y a sus partidos miembros la celebración de una Conferencia con objeto de elaborar un documento de posición exhaustivo sobre los derechos de los expatriados titulado «Hacia una política común de la Unión Europea sobre los derechos de los ciudadanos europeos que residen fuera de su país de origen».

12. Piden al Secretario General del PPE que transmita esta propuesta al Congreso del PPE que se celebrará en Varsovia los días 29 y 30 de abril de 2009.

Adoptado en Bruselas, a 11 de marzo de 2009.

**Las delegaciones participantes en el «Brussels Forum»,**  
**Partido Popular de España en Bélgica**  
**Forza Italia - Belgique**  
**Christlich Demokratische Union Deutschlands**  
**Christen Democratisch Appel, Afdeling België-Luxemburg**  
**PSD Bruxelles**  
**UMP - Bélgica**